

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Incidente de Desacato de Tutela

Expediente No. 70001.33.33.005.2009.00017.00. (2)

Incidentista: DE OFICIO

Incidentado: MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que fue presentado memorial de otorgamiento de poder por parte de la Alcaldesa del Municipio de Coveñas Sucre. Revisado el memorial que obra a folios 84 – 87 del expediente, se evidencia cumple con los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Reconocer personería al Dr. JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO, identificado con C.C No. 93.031.271 del Sincé y portador de la T.P 131.996 del C.S de la J, como apoderado del Municipio de Coveñas, conforme al poder que obra a folio 84 del expediente.

2.- Ejecutoriada esta providencia, procédase con el archivo del expediente conforme se ordenó en el auto de fecha 16 de enero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por estado escritural No 06 de hoy 28 de febrero -2019, a las 8:00 a.m. ANGELICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria
--